

CARATULA: '[NOMBRE_1]' S/ SITUACIÓN

EXPTE.CI-01991-F-2026

CIPOLLETTI, 13 de julio de 2026

Atento la naturaleza de las presentes y conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la L.O. habilítase la feria judicial.-

Por recibidas Comisaría 32° de la ciudad de Cipolletti.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la comunicación mantenida con la sede policial de la ciudad de Cipolletti en fecha 04 días del mes de JULIO, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "'[NOMBRE_1]' S/ SITUACION" (Expte. Nro. CI-01991-F-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CIPOLLETTI, en la situación familiar del niño '[FAMILIAR_1]', nieto de la **Sra. '[FAMILIAR_2]'** con quien se encuentra residiendo provisoriamente, con domicilio sito en '[DIRECCION_FAMILIAR_2]', debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia.-

Despachos por OTIF.-

II.-Dése VISTA a la Defensora de Menores de Feria a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza de Feria